

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE GARANTÍA JUVENIL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO,
DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO



FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El Proyecto **JUVENTAS EMPRENDE II** consiste en facilitar ayudas económicas a personas jóvenes que van a emprender, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y residentes en uno de los municipios cacereños afectados por retos demográficos, que inicien y mantengan el periodo requerido para ello una actividad profesional como autónomo.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Personas **empadronadas** en el momento de hacer la solicitud y durante todo el periodo de vigencia de la subvención en municipios que figuren en el **Anexo I** (todos los municipios, excepto Cáceres, Casar de Cáceres, Coria, Jaraiz de la Vera, Malpartida de Cáceres, Navalmoral de la Mata, Sierra de Fuentes y Plasencia). No deben haber figurado encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en los 6 meses anteriores al inicio de la actividad.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía de la subvención será de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (8.550 €)**. Esta ayuda se corresponde con el 75% del importe del Salario Mínimo Interprofesional para el ejercicio 2021 por el número de meses de mantenimiento de doce ($950 \text{ € SMI} \times 75\% \times 12 \text{ meses}$).

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Se concederá una **ayuda económica** a los/as participantes con el objeto de apoyarles durante la fase inicial de sus proyectos profesionales de autoempleo, correspondiéndose con el **75 % del S.M.I.** (teniendo en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional correspondiente al año 2021 fijado en 950 euros/mes, conforme al Real Decreto 38/2020, de 30 de diciembre, que prorroga el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020 y 2021), siempre que cumplan requisitos exigidos en la convocatoria a fecha de inicio de la actividad.

REQUISITOS

- Edad comprendida entre los 16 y menores de 30 años (incluidas las personas con discapacidad)
- No ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación
- Que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Que estén empadronadas en el momento de hacer la solicitud y durante todo el periodo de vigencia de la subvención en municipios que figuren en el Anexo I (todos los municipios, excepto Cáceres, Casar de Cáceres, Coria, Jaraiz de la Vera, Malpartida de Cáceres, Navalmoral de la Mata, Sierra de Fuentes y Plasencia).
- No deben haber figurado encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en los 6 meses anteriores al inicio de la actividad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse por las personas interesadas a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y **hasta el día 31 de octubre de 2021** o hasta el agotamiento de la cuantía del crédito disponible si este fuere anterior.

PARA MÁS INFORMACIÓN , PUEDE CONTACTAR CON EL EQUIPO TÉCNICO EN:



927189800



juventasemprende@dip-caceres.es



www.dip-caceres.es